



PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : ROSALBA ALMARIO BUITRAGO
DEMANDADO : CLIMACO CHAPARRO GONZÁLEZ
RADICACION : 2016-00644

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de enero de 2018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintitrés (23) de enero de dos mil dieciocho (2018)

Para que tenga lugar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 2:00 p.m. del día 11 del mes de abril de 2018, la cual se realizará en la sala de audiencias número **24** ubicada en el segundo piso torre B del Palacio de Justicia de Villavicencio.

Se cita a las partes para que concurren personalmente a fin de practicar interrogatorio de parte y demás asuntos relacionados con la audiencia.

Igualmente, conforme lo ordena el parágrafo del artículo 372 del Código General del Proceso, se procede a decretar las siguientes pruebas:

POR LA PARTE ACTORA

DOCUMENTALES

Téngase como prueba todos los documentos aportados con la demanda y con el escrito de reforma de la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

TESTIMONIAL

Se orden escuchar en testimonio a los señores JUANA CATALINA GONZÁLEZ, MARTHA GIRLADO CARDONA, FILIX RENAN TRIANA LESAMA, LUZ NELLY GÓMEZ, ANA OLIVEIETH MURCIA DUARTE, CECILIA DUARTE RINCÓN, ELIZABETH CÉSPEDES y ÁNGELA PAOLA SANABRIA.

INTERROGATORIO DE PARTE

El despacho advierte que por ministerio de la ley, corresponde al Juez oficiosa y obligatoriamente realizar el interrogatorio de parte, por tanto no se decreta.

POR LA PARTE DEMANDADA

DOCUMENTALES

Téngase como prueba todos los documentos aportados con la contestación de la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.



PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : ROSALBA ALMARIO BUITRAGO
DEMANDADO : CLIMACO CHAPARRO GONZÁLEZ
RADICACION : 2016-00644

TESTIMONIAL

Se orden escuchar en testimonio a los señores MARÍA MERCEDES VALENCIA LEO, ELIANA CHAPARRO VALENCIA, YURIBEL CHAPARRO VALENCIA, ALEJANDRO CHAPARRO VALENCIA, DUNIA REYES, RIGOBERTO GUEVARA LINARES y JORGE ENRIQUE DÍAZ REBOLLEDO.

NOTIFÍQUESE,

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 004 del
24 ENE 2018


LEIDY YULIEITH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria